

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE GASTO

Órgano que propone la contratación:

Presidencia del CIXUG

Expediente	CX-24-02
Calificación del contrato	Suministro
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Contrato sujeto a regulación armonizada	Sí
Financiado con Fondos Europeos	No

En la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el pasado 05 de diciembre de 2023 se aprobó por unanimidad, dentro del apartado 7.4 y 7.5 de la orden del día de dicho consejo, diversos procesos de licitación a desarrollar durante el año 2024, entre los que se encontraba el relativo al expediente de contratación del suministro y cesión de derechos de uso para la plataforma SIEM (Security Information and Event Management), en modalidad SaaS de la herramienta Splunk o equivalente para las Universidades que forman parte del Consorcio CIXUG (Universidad de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo), en adelante las Universidades del SUG.

CONSIDERACIONES

1. Resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las disposiciones que la desarrollan. Son de aplicación con carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo y, en su caso, las normas de derecho privado.
2. Por los servicios jurídicos y técnicos fueron elaborados los pliegos de bases jurídicas y de prescripciones técnicas.

3. El gasto se condicionó a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio CIXUG para los ejercicios **2025, 2026 y 2027**.
4. El órgano de contratación es el presidente del Consorcio CIXUG.
5. Consta la existencia del informe acerca de la necesidad e idoneidad de la contratación, así como sobre la insuficiencia de medios.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del suministro, sujeto a regulación armonizada, de cesión de derechos de despliegue, uso y soporte de licencia de **Splunk Cloud Platform o equivalente con 10 unidades SVCs, 150 GBytes diarios, 13.500 GBytes de almacenamiento de tipo Dynamic Data Active Searchable (DDAS), 41.500 GBytes de almacenamiento de tipo Dynamic Data Active Archive (DDAA), por 2 años prorrogables un año**. Será una solución **SaaS nativa exclusiva para el SUG**, con **SLA de disponibilidad y conservación de datos**. Incluye licencia de **Cribl Stream** para optimización de eventos en el período 2025 al 2027, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **292.578,00 € IVA incluido**.
2. Aprobar los pliegos de bases jurídicas y de prescripciones técnicas que regirán la contratación.
3. Autorizar el gasto para la ejecución del contrato condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio CIXUG para los ejercicios **2025, 2026 y 2027**.
4. Acordar la apertura del procedimiento de contratación.

Santiago de Compostela a la fecha de la firma electrónica,

D. Antonio López Díaz
Presidente